

Garante: Telefónica, S. A., ha garantizado solidaria e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Sindicato de obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional del sindicato de obligacionistas es don Eduardo Álvarez Gómez.

Madrid, 24 de enero de 2006.—Miguel Escrig Meliá, Administrador solidario.—3.345.

TELEFÓNICA EMISIONES, S. A. U.

Emisión de obligaciones ordinarias serie 2

Telefónica Emisiones, S. A. U., cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 €) y con domicilio social en Gran Vía, 28, 28013 Madrid, anuncia la emisión de Obligaciones Ordinarias serie 2, por importe nominal de dos mil doscientos cincuenta millones de euros (2.250.000.000 €), que corresponden a un total de cuarenta y cinco mil (45.000) obligaciones, de cincuenta mil euros (50.000 €) de valor nominal cada una con las siguientes características:

Precio de emisión: 99,593 por ciento.

Periodo de suscripción: Comenzará a las 9:00 horas de la fecha de desembolso y terminará a las 11:00 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: 2 de febrero de 2006.

Forma de representación: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S. A./N. V., como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, Sociéte Anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las obligaciones devengarán intereses a partir de la fecha de desembolso, a un tipo del 3,75% por ciento anual, pagaderos por períodos vencidos, el 2 de febrero de cada año.

Fecha de amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2011.

Cotización: Se solicitará la cotización de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Londres.

Garante: Telefónica, S.A. ha garantizado solidaria e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas es don Eduardo Álvarez Gómez.

Madrid, 24 de enero de 2006.—Miguel Escrig Meliá, Administrador solidario.—3.346.

TELEFÓNICA EMISIONES, S. A. U.

Emisión de obligaciones ordinarias serie 3

Telefónica Emisiones, S.A.U., cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 €) y con domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, anuncia la emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 3, por importe nominal de setecientos cincuenta millones de libras esterlinas (750.000.000 £), que corresponden a un total de quince mil (15.000) obligaciones, de cincuenta mil libras esterlinas (50.000 £) de valor nominal cada una con las siguientes características:

Precio de emisión: 99,73 por ciento.

Periodo de suscripción: Comenzará a las 9:00 horas de la fecha de desembolso y terminará a las 11:00 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: 2 de febrero de 2006.

Forma de representación: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A./N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, Sociéte Anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las Obligaciones devengarán intereses a partir de la fecha de desembolso, a un tipo del 5,375% por ciento anual, pagaderos por períodos vencidos, el 2 de febrero de cada año.

Fecha de amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a Febrero de 2018.

Cotización: Se solicitará la cotización de las Obligaciones en la Bolsa de Valores de Londres.

Garante: Telefónica, S.A. ha garantizado solidaria e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las Obligaciones como consecuencia de la Emisión.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional del sindicato de obligacionistas es don Eduardo Álvarez Gómez.

Madrid, 24 de enero de 2006.—Miguel Escrig Meliá, Administrador Solidario.—3.348.

TEXTILS AIGUADORA S. A.

Unipersonal

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de mayo de 2005 los entonces accionistas de la sociedad (anteriormente denominada Textils Aiguadora, S.A.L.) decidieron reducir el capital social en la cifra de 46.578,44 euros, mediante la amortización de las 775 acciones núm. 5876 a 6650 ambos inclusive, que la sociedad poseía en autocartera, al superarse el porcentaje legal permitido de acciones propias. La reducción acordada se llevó a cabo de inmediato el mismo día de la adopción del acuerdo, mediante los apuntes contables correspondientes y sin reintegro de cantidad alguna, por lo que en lo sucesivo la cifra del capital social quedó fijada en 391.499,28 euros, que se mantiene actualmente.

Barcelona, 17 de enero de 2006.—El Administrador único, Josep Font Malet.—2.197.

TIEMPO LIBRE, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero de 2006 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, el día 1 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en Madrid, calle Mahonia, número 2, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Junta general.

Segundo.—Cambio del ejercicio social de la compañía para establecer un ejercicio comprendido entre el 1 de marzo y el último día de febrero de cada año natural, con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace contar que todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Martín Diego.—3.256.

URBANIZACIÓN PLAYA FAÑABE, S. A.

Complemento de la convocatoria de Junta general extraordinaria de fecha 13 de enero de 2006

Orden del día

Primero.—Relación de los pagos y cobros por cualquier concepto (préstamos, anticipos, sueldos y salarios, dividendos, prestación de servicios, etc.), a socios, al consejo de administración, al comité ejecutivo, a accionistas y a administradores de las filiales, a accionistas y a administradores de la empresa matriz, a accionistas y a administradores otras empresas vinculadas.

Segundo.—Información sobre los servicios contratados con la firma KPMG.

Tercero.—Información sobre la situación de la sociedad en relación con el concurso 02/2004 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife y en relación con la Sentencia 554/2005, del Juzgado de lo Social número 3 de Santa Cruz de Tenerife, de 7 de noviembre de 2005.

Cuarto.—Acreditación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en relación con la querrela que se sigue ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Arona, con número de procedimiento 1.591/2005.

Quinto.—Informe sobre contrato de venta de la parcela número 37, así como el de todas las fincas resultantes por división horizontal.

Sexto.—Informe sobre el precio de venta de todas las transacciones efectuadas por la Sociedad desde el 1 de junio de 2004 y sobre existencias, obras en curso y resto de activos del inmovilizado con su correspondiente valoración.

Séptimo.—Distribución de dividendos con cargo a reservas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de enero de 2006.—Presidente Consejo Administración, Francisco Ucelay Ruiz.—3.257.

VINCLA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de enero de 2006, acordó reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 188.819,40 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 6,10 euros cada una, quedando establecido el capital resultante después de la reducción en 1.671.516,00 euros y distribuido en 30.954 acciones de 54 euros cada una. La finalidad de la reducción consiste en la devolución de aportaciones a los accionistas en la misma cuantía de la reducción, es decir, 188.819,40 euros.

La ejecución del acuerdo será inmediata.

Se hace constar el derecho de oposición, por el plazo de un mes, previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a contar desde la última publicación del presente anuncio.

Barcelona, 11 de enero de 2006.—El Consejero Delegado, José María Balcells Vilaseca.—2.774.